

to
Den, de las
del Casal =

preveniendos a los Cau. Comiss, que fuesen suzediendo en la Com
saria de el Contrato =
Dn Diego Portocarrero Lex: Dioguenta de Saner visitado al ad.
Marguena de Stenobron y hecho presente las Razones de el yngomunidad
que esta en el cargo s; el credito de la Marguena de el Casal, a fin de q
se una de un peraf lo respectivo a las Diligencias que esta practicando
de la Responcion que uolo yuede suspender las s; de el m; de Nimes
en atenz, a las muchas vixenzias que tiene sobre = La Ciudad
haviendolo oido. Dio las grazias al s; Dn Diego q. esta Diligencia
de acuerdo se partizipe la Diputado de las Marguena de Benetoron a el
Dn Fran. Molina Lex. para que soluzite la liquidaz, de dicho Credito, como es

el Cau, ecc, prelam
para la Puente =

de un obligacion =
Dn Gabriel de los s; Dany Cau, de el s; de Carras, Resquestad el
Inesta en, escriuio pidiendo algun socorro de la fabrica de la Puente
Ing. manifestan su gran deseo de concurrir a esta ymportancia; y des
tim, de que los medios no sean proporcionados y manifestarlo; Pero pare
ziendole justo es ecurrir a mayor esfuerzo para el terado la orden, asu
Diputados para buscar modo de facilitar algun alivio, a quien no
dudan corresponden con algun consuelo por no tener limitada la fa
cultad, ni ygnorar la canti, a que se quedan el tender, y en ygnoracion de que
pueden responder q. el Cauildo a quanto se le quieria comunicar, nos es
ofrecienua y promissas; que en nada = La Ciudad haviendolo oido
Acordo se le responde a los s; Dandoles las grazias; y que lo s; Dn Jul. Ca
rrillo, Dn Diego Portocarrero Lex; Dn Juan alos Cau. Comiss. del Cau.
de la S. Iglesia a fin de enterarse de la persion que podran a promitar

de la
de el Rio =

de la Ciudad que tienen entendido =
de el Dn Pedro Carrillo Lex: Dioguenta como en Comiss. de el s; de Alfonso
Manrua avistado al s; s; Dn Diego. Hean manifestado el venegatio su
In excultra de desmonhar la orilla de el Rio de la parte de el arenal a fin de q
mande con ferru los parrs de el trapilla de los s; como sea de en obras de
higial ymportancia; y correspondido que se le de que se trata de corta hen
tidad, no se garez justo que los s; concurren = La Ciudad haviendolo oido;
femendo presentes los exemplars antes; Acordo se con sulte a los auogades lo
que en ena es ecurrir en este asunto y se traiga =

de la contribuz. de el
en las lizen, los dias de
de elta aloberto =

de el Dn Pedro Carrillo Lex: Dioguenta, como en Comiss. de el s; de Alfonso
fonsu manrua avistado al s; s; Dn Diego, Hea manifestado el exco que
Comoren algunas de sus noas, en llenar quatro quartos de dias de elta
atodos los frutera y berdueros de la plaza y puellos s; y de elta y gongado y gong
esta ymportacion; y no puede permitirse q. no se garez de justa = La Ciudad
haviendolo oido. Acordo que los Cau. de elta, y de elta prouid al Cano

de el s; Inuentar de arvit
de el s; de elta

In exco continue soluzitensauer la orden con que lo es ecurrir a traigan la oron
Dn Jose Ferreriazion de el Dn Joseph Tyrian de el Valle s; y de elta prouid al Cano
Consi de elta de elta Inuenio de exco de elta de elta, Comiss. de elta
Cid, de elta de elta de elta, y finalizaz la quenta de arvitrios y end;

